

1º de febrero del 2022

Señora  
Elianne Vílchez Abreu  
Vicepresidenta Ejecutiva/Gerente General  
**BOLSA Y MERCADOS DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
District Tower, piso 2  
Calle José A. Brea 14, Evaristo Morales  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional  
República Dominicana

**Asunto:** Hecho Relevante – Acuerdos de la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA**

Distinguida señora Vílchez,

En cumplimiento del artículo 3, numeral 15) de la Ley 249-17 del Mercado de Valores; el artículo 84, párrafo II, literal e) de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNV-2017-35-MV; y el artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; **GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008, tiene a bien comunicar como Hecho Relevante que en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-010, celebrada el día primero (1º) de febrero del dos mil veintidós (2022), se adoptaron las siguientes resoluciones:

#### **PRIMERA RESOLUCIÓN:**

Los Aportantes del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA (F.C.D.S. GAM ENERGÍA)**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-010, **APRUEBAN** en todas sus partes la Nómina de los Aportantes Presentes o Representados en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del Fondo, la cual figura encabezando el acta de la presente Asamblea y forma parte integral de la misma. En consecuencia, **LIBRAN ACTA** de que la Asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General de Aportantes Extraordinaria, por encontrarse presentes o representados suficientes aportantes del Fondo para conformar el quórum requerido por la sección 5.2 del Reglamento Interno del Fondo, para la celebración de las Asambleas Generales de Aportantes Extraordinarias.

*Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los aportantes presentes o debidamente representados.*

## SEGUNDA RESOLUCIÓN:

Los Aportantes del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGIA (F.C.D.S. GAM ENERGÍA)**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-010, vistas las modificaciones propuestas por GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, **APRUEBAN** la adecuación del Fondo al Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 5 de noviembre de 2019, R-CNMV-2019-28-MV; modificado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), R-CNMV-2021-16-MV, conforme la presentación realizada por GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.

*Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los aportantes presentes o debidamente representados.*

## TERCERA RESOLUCIÓN:

Los Aportantes del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGIA (F.C.D.S. GAM ENERGÍA)**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-010, **LIBRAN ACTA** de que los puntos comprendidos en el orden del día de la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria cuya celebración fue convocada para el pasado doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) y posteriormente cancelada conforme Hecho Relevante de fecha ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021) y Avisos de Cancelación de fecha nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021), están comprendidos en la adecuación a la que se refiere la Segunda Resolución adoptada por esta Asamblea.

*Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los aportantes presentes o debidamente representados.*

## CUARTA RESOLUCIÓN:

Los Aportantes del **FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA (F.C.D.S. GAM ENERGÍA)**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-010, **AUTORIZAN** a GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, a modificar y/o emitir el Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido del Fondo, según corresponda, así como los demás documentos que lo requieran de los presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores, como consecuencia de las resoluciones anteriores.

*Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los aportantes presentes o debidamente representados.*

La Nómina de Aportantes Presentes y Representados y el Acta de la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del primero (1º) de febrero del dos mil veintidós (2022) será remitida oportunamente a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

**Gina Guaschino**

Gerente de Control Interno